

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HORMIGOS

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril, se da a conocer que el pleno del Ayuntamiento de Hormigos en sesión de fecha 22 de diciembre de 2011 aprobó el régimen de dedicación parcial de los cargos de Alcalde y Teniente Alcalde, ambos con una dedicación mínima de treinta horas computadas en términos semanales y una retribución de novecientos quince euros y seiscientos veinticinco euros mensuales respectivamente.

Hormigos 22 de diciembre de 2011.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-11591